

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE LAS AUTORIDADES PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN ACTOS RELIGIOSOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0223]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0223, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a garantizar el derecho a la libertad de las autoridades para asistir y participar en actos religiosos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0223]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde determinados poderes públicos se tratan de imponer criterios que nos alejen de nuestras tradiciones religiosas. Así en 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega aprobó una moción secundada por el PSOE y el PRC que proponía establecer un compromiso de las autoridades públicas con la laicidad institucional, para separar estrictamente la labor propia de las instituciones públicas y cualquier manifestación religiosa cristiana profundamente arraigada en nuestra sociedad, restringiendo la participación de las autoridades en actos de carácter religioso.

Esta decisión menosprecia la dimensión cultural, histórica y social de las tradiciones ligadas al ámbito religioso, obviando que determinadas celebraciones religiosas se mantienen desde hace cientos de años, y forman parte de la identidad colectiva y la cohesión social que caracteriza a nuestra sociedad, tanto rural como urbana.

España y Europa cuentan con una historia marcada por la religión católica, que ha dejado una huella profunda en nuestra cultura, nuestras fiestas y valores. Pretender desvincular las instituciones públicas de este patrimonio inmaterial es sectario y supone enfrentarse a la realidad social, al tiempo que provoca la desconexión entre las autoridades civiles y el resto de los vecinos que mayoritariamente viven y celebran sus tradiciones como parte esencial de su identidad.

Así sucede con fiestas patronales, el día de Todos los Santos, el Carnaval, la Navidad o la Cabalgata de Reyes, y todo ello es muestra de hondas tradiciones, al margen de la condición religiosa o no de quienes participen en las referidas festividades.

Desde VOX, defendemos un Estado aconfesional con un poder civil independiente de cualquier confesión religiosa, pero defendemos también la inmensa herencia cristiana de nuestra sociedad, por lo que las autoridades civiles deben tener plena libertad para asistir y participar en actos religiosos, tanto a título personal como en representación institucional, en aquellos casos en los que estas celebraciones formen parte de la vida cultural y social de la festividad. Esta participación no



debe interpretarse como una imposición de creencias, o una subordinación política, sino como una muestra de respeto a las tradiciones de buena parte de nuestros vecinos y al patrimonio común que compartimos.

Defendemos así lo dispuesto en el artículo 16 de nuestra Constitución: "Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica", por supuesto sin menosprecio de las demás confesiones religiosas.

Existen casos como el de Torrelavega, donde el sectarismo ha llevado a la Corporación municipal a aprobar la puesta en marcha de un observatorio municipal de laicidad, como herramienta de control de la actividad institucional de los concejales y de órgano de propaganda ideológica anticatólica.

Independientemente de las creencias de cada uno, es imposible obviar la importancia histórica y cultural de la religión católica en España. De ahí que el referido artículo 16 de nuestra Carta Magna reconozca la práctica de la religión, incluyendo la libertad para su enseñanza, predicación y culto, que debe ser garantizada por el Gobierno, también en la conmemoración de festividades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Garantizar el derecho a la libertad de las autoridades para asistir y participar en actos religiosos, tanto a título personal como en representación institucional, respecto a las celebraciones que formen parte de la vida cultural y tradicional de la sociedad cántabra.

2. Respetar y preservar la tradición religiosa de las ciudades y pueblos de Cantabria, trabajando por su conservación como patrimonio inmaterial debido a su valor histórico, social y cultural, denunciando la creación de observatorios ideológicos y sectarios para imponer la prohibición a las autoridades de participar en actos religiosos propios de festividades con arraigo social.

En Santander, 25 de febrero de 2025.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."